



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

De conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica el presente acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Bargas adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2018.

ANUNCIO

Aprobar la constitución de la Mesa de Contratación permanente para todos los contratos cuya adjudicación esté prevista su existencia, siendo su composición la siguiente:

Presidente:

–Don Gustavo Figueroa Cid, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bargas.

–Suplente del Presidente: Don Isidro Hernández Perlins, Concejal delegado de Hacienda, Contratación y Patrimonio.

Vocales:

–Primer vocal: El/la Sr/a. Concejal/a que designe el grupo municipal P.P.

–Suplente del primer vocal: El/la Sr/a Concejal/a que designe el grupo municipal P.P.

–Segundo vocal : El/la Sr/a. Concejal/a que designe el grupo municipal I.U.-GANEMOS.

–Suplente del segundo vocal: El/la Sr/a Concejal/a que designe el grupo municipal I.U.-GANEMOS.

–Tercer vocal: Doña Carmen Rodríguez Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento de Bargas.

–Cuarto vocal: Don Jesús Calvo Manrique, Interventor General del Ayuntamiento de Bargas.

–Quinto vocal: Doña Julia Fernández León, Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Bargas.

–Sexto vocal: Don Manuel Belda Gabaldón, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Bargas.

–Séptimo vocal: Don Amador Ibáñez Pérez, Jefe de negociado de urbanismo del Ayuntamiento de

Bargas.

Secretario:

–Don Fernando Quirós Barba, Tesorero del Ayuntamiento de Bargas.

Bargas, 4 de abril de 2018.–El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.-1826